

# **Amenaza de la desinformación para la democracia en el contexto electoral dominicano**

**Luis García**

luisrgarcia15@gmail.com

Los sistemas Político y Electoral de la República Dominicana, igual que como sucede en otros países del mundo, no escapa a la amenaza que representa la desinformación en el marco del nuevo paradigma de la información.

La desinformación consiste en la difusión masiva de información falsa con la intención de engañar al público y a sabiendas de su falsedad. El fenómeno resulta especialmente preocupante en contextos electorales y políticos, en virtud de que podría afectar la legitimidad de procesos fundamentales para el funcionamiento y la existencia misma de una sociedad democrática.

El fenómeno siempre ha existido, pero en el siglo XXI parece haber adquirido características epidémicas con la democratización de Internet. Esta red descentralizada se ha expandido para dar la posibilidad de que las personas y los ciudadanos se expresen en la esfera pública, mediante la utilización de recursos tecnológicos mínimos. Este nuevo ecosistema de comunicación presenta enormes oportunidades para la expansión y el fortalecimiento del debate público, así como para la circulación y acceso a la información de interés público.

Hay que tomar en cuenta que la información, en este siglo XXI, viaja y se comparte de forma horizontal y multidireccional, “a escala global y sin fronteras ni controles y con una capacidad ilimitada de almacenamiento y, como consecuencia, junto a millones de datos veraces, hay una cantidad ingente también de información falsa circulando globalmente por la red, en ocasiones con intencionalidad de engañar, y en otras simplemente se trata de información errónea o de medias verdades” (Simón Castellano, 2020, p. 188).

“Luchar contra la desinformación es un proceso que inevitablemente va más lento que los avances tecnológicos y el consumo de noticias, pero es fundamental mantener la legalidad en las acciones que se usan para frenarla, porque pueden convertirse en justificación para limitar la libertad de expresión o la privacidad, poniendo en peligro derechos humanos fundamentales” (Seijas Costa, 2020, pp. 21-31). Siguiendo el hilo anterior, constituye una de las principales amenazas para las sociedades actuales, “por lo que se hace necesario explorar su potencial impacto en las actitudes ciudadanas frente a procesos democráticos” (Molina Galarza, 2020, p.27).

En este punto, no deja de ser importante la precisión de que antes de adentrarse en el concepto de desinformación, resulta relevante esbozar el contexto actual de la información. El concepto de información ha experimentado una importante evolución a lo largo del tiempo (Capurro, 2020)

Otro aspecto a tener en cuenta es el contexto. La desinformación toma impulso en la época de la postverdad, de las fake news, de las redes sociales, de la inteligencia artificial y de la internet; contextos en los que se ha digitalizado la cotidianidad humana a nivel de todo el mundo.

La postverdad y las fake news no se pueden ignorar (Valle Jiménez y Pinilla Escobar, 2023), entendiendo dichos fenómenos como debilitadores de la democracia deliberativa y el derecho de acceso a la información, pues a través de los sesgos cognitivos e informativos, propios de las cámaras de resonancia, se limita la posibilidad de los ciudadanos de elegir e informarse de manera plural y diversa, cuestión que influye directamente en la polarización social y en la desinformación. Hay que comprender que estos riesgos para la democracia no se pueden ignorar con discursos a conveniencia de los monopolios tecnológicos y se presenta como una de las luchas políticas más importantes del siglo XXI.

La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) ha sostenido que “la libertad de expresión se caracteriza por ser un derecho con dos dimensiones: una individual, que atañe a la expresión de los propios pensamientos, ideas e informaciones; y una dimensión colectiva o social, consistente en el derecho de la sociedad a procurar y recibir información, a conocer los pensamientos, ideas e informaciones ajenos y a estar bien informada” (Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH 2016, párrafo 81).

La Internet es una de las tecnologías que más ha potenciado el ejercicio de la libertad de expresión, dado que convirtió a millones de personas que eran receptores pasivos de información en activos participantes del debate público. Sin embargo, este cambio de paradigma trajo consigo nuevos dilemas éticos.

En la República Dominicana, los actores políticos y electorales están regidos por normas que regulan su comportamiento y el manejo de ciertas informaciones durante los procesos electorales.

No obstante, se ven colocados ante una sociedad hiperconectada cuyos desafíos quedan latentes por la velocidad con que actualmente se produce y distribuye información, el volumen que se genera gracias a la multiplicación exponencial de fuentes, y la capacidad que tiene la misma de expandirse horizontalmente de manera “viral” en esta red descentralizada, junto con la habilidad de dirigir mensajes a segmentos demográficos muy específicos. Hay que precisar que la desinformación no está regulada en ninguna disposición.

En esta nueva realidad tecnológica, desafíos como el de la desinformación requieren aplicar y reafirmar los principios que guían, normativamente, el Sistema Electoral Dominicano. La problemática que se genera radica en cómo establecer mecanismos que, también, protejan el debate público sin afectar el ejercicio de las libertades fundamentales.

Diversos estudios en América Latina han vinculado al fenómeno de la desinformación con la polarización política. Algunos sostienen que la desinformación es causa de la polarización, en tanto apela a las emociones de las personas y busca producir efectos sobre sus comportamientos.

La cuestión se complica aún más si se entra en el campo de las emociones y de la opinión pública, dada la realidad de que la sociedad dispone de un amplio ecosistema comunicacional.

Las corrientes de pensamiento no siempre resultan coincidentes respecto a si la opinión pública está conectada intrínsecamente a lo emocional o a lo puramente racional; aunque algunas se van por un término medio. Esto se queda en el plano puramente teórico porque, en la práctica, no se concibe la posverdad sin la generación de opinión pública.

La opinión pública constituye los juicios de grupos más o menos racionales y, por lo tanto, debe ser cuidadosamente distinguida de las emociones y sentimientos públicos. Teóricamente, supone que tal juicio racional surge de una consideración fría y desinteresada del asunto. Puntos de vista semejantes eran comunes en los siglos XVIII y XIX; y se conservan aún poderosos estereotipos en los llamados de algunos políticos y demagogos, que hablan del “infalible sentido común” del hombre de las masas.

Una perspectiva opuesta a este criterio enarbolaba la idea de que los seres humanos son, sobre todo, irracionales y emotivos, y que la opinión pública se forma, principalmente, en el proceso por el cual los políticos astutos y maquiavélicos engañan a las masas.

Esta interpretación descansa sobre la tesis de que la racionalidad está limitada a unos pocos selectos, y lo que en las masas parece pensamiento inteligente se convierte en el resultado de la obediencia que prestan al líder; o bien una hábil racionalización que las masas elaboran para engañarse a sí mismas. En esta mirada, se ponen de manifiesto ideas de Nicolás de Maquiavelo.

En el marco del fenómeno denominado posverdad, la desinformación representa la espina dorsal, como canalizador de los intereses de los sectores del poder político y de otros actores sociales.

En el caso particular de los sistemas Político y Electoral, el antídoto contra la desinformación consiste en la búsqueda permanente de la verdad, respetando cabalmente la Constitución de la República, las leyes electorales y las demás normativas referente a lo político electoral.

En el 2016, el Diccionario Oxford entroniza la posverdad como palabra del año, definiéndose de un híbrido bastante ambiguo cuyo significado “denota circunstancias en que los hechos objetivos influyen menos en la formación de la opinión pública que los llamamientos a la emoción y a la creencia personal”.

Este concepto, siguiendo la dirección anterior, más que una simple definición, describe todo un tratamiento conceptual y de connotaciones que derivan en múltiples percepciones. Y por ello, este ha venido a potencializar la desinformación. En ese contexto, precisa que se está, en consecuencia, frente a un proceso en el que interviene una multitud de actores, por lo que más que una única afirmación, describe todo su tratamiento y la percepción posterior que genera en diversos entornos. Esa percepción será diferente en función de las audiencias receptoras.

La posverdad, a diferencia de la mentira, se juega, necesariamente, en el nivel de la opinión pública, no en una iglesia, un centro de trabajo, una estación de pasajeros o en una familia ordinaria. Relacionado con el punto anterior, ésta abarca un período de tiempo, no solo un momento; y una pluralidad de sucesos.

Alude a una poderosa herramienta de comunicación, por su habilidad de colocar mensajes que pudieran permanecer invisibles, mientras influyen en las percepciones básicas de su audiencia. A partir de estos elementos, es evidente que las autoridades electorales siempre deben estar atentas al enorme reto que constituye la desinformación en medio del reinado de la posverdad.

En vista de la complicada situación que ha generado la desinformación, las principales redes sociales se han visto conminadas a adoptar una serie de medidas preventivas sobre el particular. En el caso de Facebook, consciente de que los contenidos publicados podrían no corresponderse con la verdad o sujetos de manipulación, implementó acciones, entre ellas la modificación del algoritmo que clasifica el orden de las publicaciones que aparece en el *News Feed*. Así, la red social está confiriendo mayor importancia a contenidos “auténticos” y desterrando los mensajes falsos, sensacionalistas y “spam”.

Asimismo, incluyó, la clasificación de las páginas que comparten con frecuencia mensajes no auténticos, como noticias falsas y titulares que no ofrecen información, solo una forma de captar más visitas o que sus publicaciones se ocultan a menudo.

Lo cierto es que, aunque la desinformación política no ha tenido hasta el momento un impacto significativo en la democracia dominicana, no deja de ser una considerable amenaza para futuro procesos electorales.

## Referencias

**Capurro, R.** (2020). Pasado, Presente y Futuro de La Noción de *Información*. *Ápeiron: Estudios de Filosofía*, 12, pp. 110–36.

**Comisión Interamericana de los Derechos Humanos**, (2016). Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, párrafo 81).

**Diccionario Oxford Escolar**, (2020). Español-Inglés, Inglés-Español. Oxford University Press.

**Molina-Galarza**, R. (2022). Impacto de la desinformación en la desafección política de la ciudadanía en México. *Sphera Publica*, 1(22). Recuperado a partir de <https://sphera.ucam.edu/index.php/sphera-01/article/view/456>.

**Seijas-Costa**, R. (2020). Las soluciones europeas a la desinformación y su riesgo de impacto en los derechos fundamentales. *Revista de Internet, Derecho y Política*. 3(31), pp. 21-31. [https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?info=nor\\_estilo&codigo=6677&modo=popup](https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?info=nor_estilo&codigo=6677&modo=popup).

**Simón-Castellano**, P. (2020). Internet, redes sociales y juicios paralelos: un viejo conocido en un nuevo escenario. *Revista de Derecho Político*, 1(110), pp.185-228.